



SECRETARIA

RATIFICACIÓN POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA DEL TRATADO DE TLAHELCO

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), saluda muy atentamente a los Estados Miembros en ocasión de informar que recibió de la H. Secretaría de Relaciones Exteriores de México - Consultoría Jurídica- la nota 4629 de fecha 30 de octubre pasado concerniente al Status del Tratado de Tlatelolco.

En la nota arriba citada se informa que, con fecha 23 de octubre de 2002, el Gobierno de la República de Cuba depositó su Instrumento de Ratificación del Tratado de Tlatelolco, en la que consta la siguiente Declaración:

DECLARACIÓN

“El Gobierno de la República de Cuba ratifica el Tratado para a Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), como una muestra de la voluntad política y el compromiso del Estado Cubano con la promoción, el fortalecimiento y la consolidación del multilateralismo y los tratados internacionales en materia de desarme, y una contribución a los esfuerzos regionales en favor del desarme nuclear, la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno de la República de Cuba reafirma su apego y respeto al principio de la no proliferación nuclear dentro de un contexto global. Cabe señalar, sin embargo, que la aplicación de medidas en este ámbito no constituye un fin en si mismo, sino un paso en el proceso tendiente a la eliminación total de las armas

nucleares, y del logro del desarme general y completo bajo un estricto y eficaz control internacional.

El Gobierno de la República de Cuba declara que los obstáculos que hasta el momento habían impedido la plena incorporación de Cuba al Tratado de Tlatelolco, expresados claramente en la Declaración realizada al momento de la firma de dicho Tratado, el 25 de marzo de 1995, no sólo continúan estando presentes, sino que se han acrecentado, afectando seriamente la seguridad de nuestro país.

La única potencia nuclear en esta parte del mundo, los Estados Unidos de América, mantiene contra Cuba una política de hostilidad; acentúa su bloqueo económico, comercial y financiero; ha reforzado sus campañas de difamación y mentiras, y mantiene por la fuerza y en contra de la voluntad de nuestro pueblo la ocupación ilegal de una parte del territorio nacional.

La solución a estos problemas en el futuro tendrá una incidencia directa y un peso importante en cualquier decisión que pueda tomar el Gobierno de la República de Cuba en virtud del Artículo 31 del Tratado de Tlatelolco.

Al ratificar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Gobierno de la República de Cuba declara que en su territorio se encuentra una base naval de los Estados Unidos en la provincia de Guantánamo, porción del territorio cubano sobre el cual el Estado cubano no ejerce la jurisdicción que le corresponde, debido a su ocupación ilegal por parte de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el Gobierno de la República de Cuba no asume responsabilidad alguna respecto de dicho territorio a los efectos del Tratado, pues desconoce si Estados Unidos ha instalado, posee, mantiene o tiene la intención de instalar armas nucleares en ese territorio cubano ilegalmente ocupado.”